

**ACTA N°36-2025**

Acta de la sesión ordinaria número treinta y seis celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojanca, dando inicio a las quince horas y doce minutos del seis de enero del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca.

**MIEMBROS PRESENTES.****REGIDORES PROPIETARIOS:**

Lic. Fairone Pineda Castrillo  
Señora Margarita Ramírez Mora  
Señor Francisco Loría Rodríguez  
Señora Justina Villafuerte Villafuerte  
Lic. Luis Álvaro Durán Araya

**REGIDORES SUPLENTE**

Señor Melvin Fonseca Cruz  
Señora Stefany Fernández Carrillo  
Señor Ulises Villagra Villagra

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Distrito de Hojanca: Señor Diego A. Córdoba Brenes  
Distrito Huacas: Señora Yelsin Paola Gómez Mejías  
Distrito de Puerto Carrillo: Señora Ivannia Rojas Paniagua  
Distrito Monte Romo: Señora Yamileth Venegas Barrantes  
Distrito Matambú: Señor Juan D. Aguirre Fajardo

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

Distrito de Hojanca: Señorita María A. Méndez Cubillo.  
Distrito Matambú: Señora María E. Villagra Pérez  
Distrito Monte Romo: Señor Danilo Venegas Araya

Vicealcalde: Señor Adalberto Rodríguez Villalobos

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Ausentes: Ing. Emel Rodríguez Paniagua, Nataly Mora Herrera, Jimmy J. Mora Rangel y Kevin J. Agüero Carrillo (asuntos laborales) Verónica Campos Barrantes (incapacitada)

**ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta ordinaria 35-2024.
3. Lectura de la correspondencia.
4. Asuntos de Trámite urgente
5. Informes.
6. Control de acuerdos.
7. Mociones y acuerdos.

Aprobado

**ARTÍCULO II. Lectura y aprobación del acta ordinaria 35-2024.**

Se analiza el acta 35-2024, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

**ARTÍCULO III. Lectura de la correspondencia.**

1.-Oficio DA-OI-001-2025, emitido por el señor Adalberto Rodríguez Villalobos, Vicealcalde Municipal, Municipalidad de Hojancha por medio de la cual envía modificación presupuestaria 01-2025 con el fin de que sea conocida y aprobada. Se retoma en el capítulo de acuerdos

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01-2025, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°036-2025 DEL 06 ENERO DE 2025

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SERV ICIO	PRO YECT O	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
							DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
I					1	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>				
					0	REMUNERACIONES	29 221 288,00			
					0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	29 221 288,00			
					0.02.05	Dietas	29 221 288,00	1 600 000,00		27 621 288,00
					1	SERVICIOS	11 641 848,00			
					1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2 050 278,00			
					1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2 050 278,00		5 000 000,00	7 050 278,00
					1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5 391 570,00			
					1.06.01	Seguros	5 391 570,00		800 000,00	6 191 570,00
					1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3 500 000,00			
					1.07.01	Actividades de capacitación	3 500 000,00	1 500 000,00		2 000 000,00
					1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	700 000,00			
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	700 000,00		500 000,00	1 200 000,00
					2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 450 000,00			
					2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 050 000,00			
					2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 050 000,00		500 000,00	1 550 000,00
					2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400 000,00			
					2.04.02	Repuestos y accesorios	400 000,00		500 000,00	900 000,00
I					4	<b>REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>				
					6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00			
					6,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00			
					6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00			
					6.04.01.01	Asociación de Boyeros de Hojancha	0,00		2 000 000,00	2 000 000,00
					6.04.01.02	Asociación de Desarrollo de Monte Romo	0,00		500 000,00	500 000,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SERV ICIO	PRO YECT O	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
							DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
II					5	<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>				
					2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 100 000,00			
					2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 100 000,00			
					2.03.01	Materiales y productos metálicos	400 000,00		200 000,00	600 000,00
					2.03.06	Materiales y productos de plástico	700 000,00	200 000,00		500 000,00
II					9	<b>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>				
					0	REMUNERACIONES	4 761 724,00			
					0,01	REMUNERACIONES BASICAS	3 720 000,00			
					0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 720 000,00	3 720 000,00		0,00
					0,03	INCENTIVOS SALARIALES	310 000,00			
					0.03.03	Decimotercer mes	310 000,00	310 000,00		0,00
					0,04	CONTRIB. PATRON. AL DESARR. Y SEG. SOCIAL	362 700,00			
					0.04.01	Contrib. Patr. Al seg. De salud de la C.C.S.S.	344 100,00	344 100,00		0,00
					0.04.05	Contrib. Patr. Al Banco Popular y Desarr. Comunal	18 600,00	18 600,00		0,00
					0,05	CONTRIB. PATR. A FONDO PENS. Y OTROS FOND. CAP.	369 024,00			
					0.05.01	Contrib. Patron seg. Pensiones de la C.C.S.S	201 624,00	201 624,00		0,00
					0.05.02	Aporte patron. Reg. Oblig. De pensiones complement.	111 600,00	111 600,00		0,00
					0.05.03	Aporte patronal fondo capitaliz. Laboral	55 800,00	55 800,00		0,00
					1	SERVICIOS	17 081 468,00			
					1,05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00			
					1.05.01	Transporte dentro del país	0,00		643 192,00	643 192,00
					1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	81 468,00			
					1.06.01	Seguros	81 468,00	81 468,00		0,00
					1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	17 000 000,00			
					1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	17 000 000,00	2 500 000,00		14 500 000,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SERV ICIO	PRO YECT O	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
							DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
II					16	<b>DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA</b>				
					1	SERVICIOS	12 596 149,00			
					1,01	ALQUILERES	12 479 227,00			
					1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	12 479 227,00	6 000 000,00		6 479 227,00
					1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00			
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00		1 000 000,00	1 000 000,00
					1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	116 922,00			
					1.06.01	Seguros	116 922,00		1 000 000,00	1 116 922,00
					2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00			
					2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00			
					2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00		3 000 000,00	3 000 000,00
					2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00			
					2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00		1 000 000,00	1 000 000,00
II					25	<b>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</b>				
					1	SERVICIOS	1 291 250,00			
					1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	291 250,00			
					1.06.01	Seguros	291 250,00		431 050,00	722 300,00
					1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 000 000,00			
					1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00	1 000 000,00		0,00
					1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00			
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00		400 000,00	400 000,00
					2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 471 050,00			
					2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500 000,00			
					2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00		1 000 000,00	1 000 000,00
					2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	400 000,00		100 000,00
					2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	540 000,00			
					2.03.06	Materiales y productos de plástico	540 000,00	540 000,00		0,00
					2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	431 050,00			
					2.04.01	Herramientas e instrumentos	431 050,00	431 050,00		0,00
					2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00		540 000,00	540 000,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SERV ICIO	PRO YECT O	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
							DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
II		26				DESARROLLO URBANO				
						0 REMUNERACIONES	47 373 410,00			
						0.01 REMUNERACIONES BASICAS	35 161 272,00			
						0.01.01 Sueldos para cargos fijos	35 161 272,00	2 040 000,00		33 121 272,00
						0.01.05 Suplencias	0,00		2 040 000,00	2 040 000,00
						0.03 INCENTIVOS SALARIALES	3 634 132,00			
						0.03.03 Decimotercer mes	3 634 132,00		170 000,00	3 804 132,00
						0.04 CONTRIB. PATRON. AL DESARR. Y SEG. SOCIAL	4 251 935,00			
						0.04.01 Contrib. Patr. Al seg. De salud de la C.C.S.S.	4 033 887,00		188 700,00	4 222 587,00
						0.04.05 Contrib. Patr. Al Banco Popular y Desarr. Comunal	218 048,00		10 200,00	228 248,00
						0.05 CONTRIB. PATR. A FONDO PENS. Y OTROS FOND. CAP.	4 326 071,00			
						0.05.01 Contrib. Patron seg. Pensiones de la C.C.S.S	2 363 639,00		110 568,00	2 474 207,00
						0.05.02 Aporte patron. Reg. Oblig. De pensiones complement.	1 308 288,00		61 200,00	1 369 488,00
						0.05.03 Aporte patronal fondo capitaliz. Laboral	654 144,00		30 600,00	684 744,00
						1 SERVICIOS	955 049,00			
						1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	955 049,00			
						1.06.01 Seguros	955 049,00		44 676,00	999 725,00
						5 BIENES DURADEROS	1 500 000,00			
						5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 500 000,00			
						5.99.03 Bienes intangibles	1 500 000,00	615 944,00		884 056,00
						<b>TOTALES</b>	<b>130 443 236,00</b>	<b>21 670 186,00</b>	<b>21 670 186,00</b>	<b>130 443 236,00</b>

0,00 0,00

PRESIDENTE

VICEALCALDE

SECRETARIA

TESORERO

ENCARGADA PRESUPUESTO

## JUSTIFICACION

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2025

#### REBAJAR EGRESOS:

#### PROGRAMA I

##### ADMINISTRACIÓN GENERAL

**REMUNERACIONES:** Se rebaja la suma de ¢1, 600,000.00 del rubro de dietas.

**SERVICIOS:** De actividades de capacitación se rebaja ¢1, 500,000.00.

#### PROGRAMA II

##### PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** De materiales y productos de plástico, se rebaja ¢200,000.00.

##### EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

**REMUNERACIONES:** Se rebaja de sueldos para cargos fijos la suma de ¢3, 720,000.00 con sus respectivas cargas sociales por ¢1, 041,724.00.

**SERVICIOS:** De seguros, se rebaja ¢81,468.00 y de actividades protocolarias y sociales ¢2, 500,000.00.

##### DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA:

**SERVICIOS:** La suma de ¢6, 000,000.00, se rebaja de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

##### PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE:

**SERVICIOS:** ¢1, 000,000.00, se rebaja de actividades protocolarias y sociales.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** De tintas, pinturas y diluyentes, se rebaja ¢400,000.00, de materiales y productos de plástico ¢540,000.00 y de herramientas e instrumentos ¢431,050.00.

#### **DESARROLLO URBANO**

**REMUNERACIONES:** ¢2, 040,000.00, se rebaja de sueldos para cargos fijos.

**BIENES DURADEROS:** La suma de ¢615,944.00 se rebaja de equipo de bienes intangibles.

### **AUMENTAR EGRESOS**

#### **PROGRAMA I**

##### **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**SERVICIOS:** Se incluye la suma de ¢5,000.000.00 en el rubro otros servicios de gestión y apoyo para llevar a cabo los manuales acordes con la Ley 10159 Empleado Público.  
En seguros se incluye ¢800,000.00 para el pago de póliza y en mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢500,000.00, ambos montos para el vehículo donado por la CNE.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** En combustibles y lubricantes, se incluye ¢500,000.00 y en repuestos y accesorios ¢500,000.00, ambos montos también para el vehículo donado por la CNE.

##### **REGISTRÓ DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS:**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Para la Asociación de Boyeros de Hojancha se incluye la suma de ¢2, 000,000.00 para la celebración del 1º mayo 2025 y para la Asociación Desarrollo de Monte Romo ¢500,000.00 para celebración de la Feria de la Naranja.

#### **PROGRAMA II**

##### **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:**

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** En el rubro de materiales y productos metálicos, se incluye la suma de ¢200,000.00 para llevar a cabo la colocación de rótulos para el no uso de bicicletas en el parque y para el uso del play de niños en el mismo lugar.

##### **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:**

**SERVICIOS:** La suma de ¢643,192.00 se incluye en transporte dentro del país para dar apoyo a centros educativos cuando salen para actos en representación de nuestro cantón.

##### **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA:**

**SERVICIOS:** Se incluye la suma de ¢1, 000,000.00 en mantenimiento y reparación de equipo de transporte y en seguros ¢1, 000,000.00.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** ¢3, 000,000.00 en combustibles y lubricantes y ¢1, 000,000.00 se incluye en repuestos y accesorios.

El contenido de estos rubros es para para el camión recién adquirido para la recaudación de desechos no tradicionales dentro del cantón.

##### **PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE:**

**SERVICIOS:** La suma de ¢431,050.00 se incluye en seguros, y en mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢400,000.00.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** En combustibles y lubricantes se incluye ¢1, 000,000.00 y en repuestos y accesorios ¢540,000.00.

El contenido de estos rubros es para para el vehículo recién adquirido que tendrá a cargo este departamento.

## DESARROLLO URBANO

**REMUNERACIONES:** En el rubro de suplencias se incluye a suma de ¢2, 040,000.00 con sus respectivas cargas sociales por ¢571,268.00, para suplir a la señora Yerlin Granados, quien goza de licencia por maternidad.

**SERVICIOS:** La suma de ¢44,676.00 se incluye en seguros, para pago de la póliza de riesgos del trabajo por las suplencias incluidas.

Todos los movimientos a nivel de aumento y disminución, se realizan según lo solicitado mediante oficio DA-OI-327-2024 emitido por el señor Adalberto Rodríguez Villalobos, Vicealcalde Municipal.

- El regidor Fairone Pineda define, todos sabemos, y tenemos que ser conscientes de que hay algunos mantenimientos a los vehículos recuerden el de la Comisión Nacional de Emergencias, pago de marchamo dentro de la modificación viene la feria de la naranja, viene lo de los boyeros, vienen los rótulos que es una necesidad urgente, transporte de giras educativas internas los seguros y demás; sí, me gustaría que después que don Adalberto detalle si vamos a opinar tengamos una apreciación bien clara porque cuando hay una modificación presupuestaria, nosotros aquí queremos como que todo sea aquí clarificado.
- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez detalla, es la primera modificación presupuestaria que tenemos si le prestara un poquito de atención una de las modificaciones es la sustitución de la compañera Yerlin que nosotros tenemos que sustituirla porque es una plaza sumamente importante ahí se está tomando un dinero para hacer la sustitución de ella. Ahora bien, como lo decía don Fairone el tema de los carros nuevos, necesitamos, marchamos y necesitamos mantenimiento, el de la comisión y las pólizas respectivas de los vehículos se está contemplando esos montos y el combustible para esos vehículos durante todo el año, también vimos el tema de los boyeros y lo de las naranjas, que también ya pronto viene lo de la feria de la naranja ya nosotros teniendo toda ese dinero ya lo podemos entregar los rótulos del parque, que es una urgencia yo sí le dije Andrea que tenemos que volver otra vez a poner esos rótulos claros, porque ahí estaban ya la gente anda por el parque tomando licor en el parque, andan en moto y bici moto en el parque con esos rótulos puestos no tengamos ese problema, con respecto al transporte de estudiantes, el año pasado estuvieron buscando dinero para asistir al festival estudiantil de las artes a nivel de San José la etapa a nivel nacional y ellos nos solicitaron el dinero yo le dije a Grace volvamos a presupuestar este año nuevamente para que lo tengamos por ahí lo metió en una modificación, creo que los montos más altos son con respecto a pólizas, combustibles de los vehículos seguros y la plaza en sustitución de Yerlin esta plaza es de urgencia porque el tema de catastro es importante, es por medio tiempo vamos a ajustar y a revisar como la acomodamos pero ahí lo vamos a ir analizando conforme la visitación de la gente.
- El regidor Luis Álvaro Durán menciona, tengo una duda con respecto a la el monto de transferencias corrientes para la asociación de boyeros de Hojanca se incluye la suma de ¢2000000 de colones para la celebración del Primero de Mayo este es un monto adicional al que ya habíamos aprobado en el presupuesto ordinario, es que yo tengo idea, me corrigen ustedes, por favor, yo creo que el presupuesto ordinario se aprobó, no me acuerdo si era ¢1000000 de colones para la asociación de boyeros ya y aquí se les se les está aumentando.
- La secretaria del Concejo Municipal Katherine Campos expresa, este monto ya ustedes lo aprobaron en el presupuesto lo que se está haciendo es moviendo ese monto de la cuenta de protocolarios a la cuenta de transferencias para cuando se necesite transferir el dinero, tanto para la asociación de desarrollo Monte Romo y para boyeros ya el dinero está en esa cuenta y nada más sea de transferirlo.
- El regidor Luis Álvaro Durán define, no es aumentarlo, es decir esta modificación presupuestaria va a transferirle a los boyeros el monto que se presupuestó al presupuesto ordinario así es, entonces no estamos aumentándole el presupuesto a la asociación de boyeros.

- La secretaria del Concejo Municipal Katherine Campos detalla, por ejemplo ahorita la cuenta o el dinero está en esa en ese rubro de protocolarios ella lo que se necesita es transferirlo para el rubro de transferencias corrientes ya teniendo ella el dinero en esa cuenta de transferencias corrientes cuando llegue el momento de transferirle a la asociación y a boyeros nada más se le transfiere por transferencia electrónica.
- El regidor Duran menciona, entonces la modificación que me dice la regidora Margarita Ramírez, esta modificación es nada más para transferirle a la asociación de boyeros el monto que se presupuestó en el presupuesto ordinario, es decir, no le estamos aumentando la asignación de recursos.
- La secretaria del Concejo Municipal Katherine Campos expresa, el movimiento que ella tiene que hacer es pasar de una cuenta a otra cuenta que es donde se necesita el dinero.
- El regidor Durán define, es que creíamos que se estaba aumentando el presupuesto a la actividad de los boyeros lo que queríamos era aclarar eso para ver si era efectivamente que se iba a aumentar o no, pero ya como ustedes nos indican que se trata nada más de los movimientos en cuentas que hay que hacer para asignarle los recursos a la asociación de boyeros yo creo que no hay ningún problema.
- La regidora Margarita Ramirez detalla, aprovechando el mismo tema de lo de los boyeros, yo creo que ya la otra vez habíamos tocado el tema sobre estos dinero que se le dona a estas actividades, yo creo que nosotros como municipalidad, ya que se le da y se le ayuda también deberíamos de saber en qué están invirtiendo ese dinero o qué hacen con ese dinero con la actividad, no con lo que se le da sino con la actividad porque esto es una ayuda para que se haga la actividad con la actividad con qué fin es el dinero que recaudan, qué hacen, a dónde van, no me parece a mí que la municipalidad se esté dando dinero para una organización que no sabemos a dónde van los recursos y nosotros dando yo tengo ya 4 años y yo nunca he visto una rendición de cuenta de los boyeros qué hacen ese dinero me parece a mí y yo creo que debemos hacer un poquito más exigentes en ese sentido de no solamente con boyeros sino también con las instituciones o las organizaciones que se le ayuda yo creo que estamos para ayudar para colaborar, pero que también el pueblo sepa en qué se está invirtiendo esos dineros o para fines son esas actividades.
- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez menciona, quiero acotar algo nada más yo estuve en una actividad de boyeros y ellos lo que hacen es trasladar dineros a los diferentes comités de las parroquias, por decirlo así, para cuando ellos van a una subasta, ellos dan a todas a todas las organizaciones ₡500.000 colones y así, pero igual vamos a pedirle un informe yo no veo ningún problema, pero más o menos de eso se trata lo que ellos dan y creo que algunos de ellos no sé si Ulises sabe, ellos siempre donan esos dineros a todas las comunidades.
- El regidor Ulises Villagra expresa, tal vez lo que dice Adalberto es cierto, pero lo que dice Margarita es cierto, porque a las asociaciones de desarrollo tenemos que rendir cuentas el grupo de boyero de Hojanca también tiene que hacerlo líquida, ya que todas las asociaciones liquidan.
- La regidora Margarita Ramirez define, creo que ya este tema se había hablado me rectifican aquí algunos compañeros que en el convenio dice que tiene que venir a liquidar la anterior actividad, toda asociación de desarrollo, toda organización que se le brinde una ayuda debe traer la liquidación en qué gastaron y que invirtieron ese dinero si no es así, no se le estará dando ningún monto, ninguna ayuda, ninguna colaboración de parte de la municipalidad porque tenemos que tener credibilidad de la municipalidad en qué se están invirtiendo los recursos que son recursos de todos por favor, tal vez para que quede bien claro en actas que la asociación u organización que no traiga ese tema no se le va a girar más ayuda de parte de este concejo.
- El regidor Durán detalla, agregar nada más a esto que dice Margarita, que me parece bien desde el punto de vista de la transparencia y de la rendición de cuentas que tenemos que tener en la administración pública, y en las instituciones u organizaciones involucradas con los recursos que otorga la municipalidad hay que ver los convenios en particular yo creo que lo que debemos hacer, porque a veces las organizaciones se les olvida o no tienen en cuenta el calendario, los compromisos que adquirieron en los convenios sería bueno enviarles una nota, un recordatorio a todas las asociaciones u organizaciones que se les han generado

recursos municipales que presenten o vengan a este Concejo Municipal a dar una rendición de cuentas de qué se gastaron los recursos y qué se hacen también con los recursos que generan las actividades que ellos realizan es muy sano enviarles un recordatorio para evitar después inconvenientes con las mismas organizaciones.

2.-Nota emitida por el MSc. Carlos Ávila Mata, Representante Legal, Cámara de Turismo Hojanca, Guanacaste, mediante la cual solicita, un patrocinio económico, para ayudarnos con la confesión de propaganda y pago de alquiler de sillas para la actividad musical a realizarse el día 25 de enero, en el mirador Palo de Jamaica esto con el fin de recaudar fondos para pagar tramite legales de dicha cámara. Se retoma en el capítulo de acuerdos

3.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Auditoria Interna de la Municipalidad de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a través del cual analiza el oficio RH-MH-01-036-2024, referente a la actualización del Reglamento de Acoso Sexual de la Municipalidad de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual analiza el oficio DA-OI-269-2024, mediante el cual envía a dicha comisión criterio jurídico emitido por el Asesor externo sobre la posibilidad de acuerdo conciliatorio extrajudicial con " Punta Roble de Carrillo JFM Sociedad Anónima, el Concejo Municipal de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Informe Económico Asociación de Desarrollo Integral de Huacas. Se conoce

#### ARTÍCULO IV. Asuntos de trámite urgente

- El regidor Ulises Villagra define, quería saber don Adalberto si le habían dicho algo del camino del sector de Esquipulas ya que ese camino está pero fatal.
- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez detalla, bueno saben que entramos hoy, a trabajar nuevamente hoy no se pudo salir porque los carros están si marchamos hoy se fueron a cancelar ya hasta mañana digámoslo así podemos salir yo honestamente le decía ahora a Margarita que yo no fui a revisar porque realmente el que le corresponde es al técnico de los caminos yo espero que mañana ya ellos puedan salir a revisar lo del camino. También le estuve diciendo a ellos que tenemos que trabajar en una nota para el A y A Para ponerlos un poquito en cintura eso ahí lo tengo presente porque los compañeros vienen entrando el día de hoy.
- La regidora Stefany Fernández menciona, era para preguntarle Adalberto que cuándo se va a ejecutar la plata del impuesto de salida allá en Monte Romo, porque sí queremos ver el parque bonito, yo ya había preguntado, pero no me han dado como una respuesta para cuándo está eso.
- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez expresa, quedaron varias cosas pendientes en compromiso presupuestario y ya estaba hablando con los compañeros hoy y todavía no tenemos fecha límite, pero ellos ya van a comenzar en esa semana a pedir que ya se vayan ejecutando las obras, creo que a partir de esta semana ya David va a trabajar en eso.

#### ARTÍCULO V. Informes

##### I. Del señor Vicealcalde Municipal

Del 27 al 31 de diciembre 2024

Comunicarles Y creo que Emel ya me había dicho en algún momento con el riego del parque el riego del parque ya nos dieron una concesión por 10 años vamos a tener por 10 años riego para el parque de la quebrada culebra en el INVU nosotros ya tenemos la concesión aquí está el documento yo creo que estamos bien con el riego del parque nosotros vamos a trabajar un día de estos en ese tema, creo que como el jueves vamos a trabajar para hacer la captación ya se va a solucionar ese tema del parque, informarles que ya está el personal trabajando hoy tuvimos mucha gente que viene a pagar los impuestos desde el primer día hubo la visitación de gente ya

se actualizaron las tasas, también las tasas que se habían aprobado el 15 de diciembre y estaba publicado en la Gaceta ya se está cobrando las tasas. El año anterior nos generó un problema porque el acuerdo se sacó hasta en mayo la gente que había pagado ya después le reclamaba a uno que porque estaba la deuda ahí pero bueno, ahí se solucionó y ahorita este año gracias a Dios ya se trabajó desde el primer día los montos actualizados en las tasas.

- La síndica suplente de Hojancha M<sup>o</sup> Alejandra Méndez define, el Padre, Elkin ha tenido una nueva obediencia de parte del obispo y me informa aquí el compañeros que han estado ya en concejos pasados que cuando se retira el sacerdote de la comunidad se le agradece como por todos los aportes que hizo en su tiempo en su servicio pastoral creo que es algo que podemos tener en cuenta, lo otro es agradecerle a la asociación de desarrollo por todo el esfuerzo que se hizo en estas fiestas el discurso que dio el señor presidente de la asociación de desarrollo estuvo muy bonito y también el agradecimiento de parte del Concejo Municipal y el apoyo que se recibió, yo creo que también hay que mencionarlo.
- El regidor Francisco Loría detalla, don Adalberto, yo creo que aquí quizá el principal problema que tenemos nosotros en el cantón es la ruta 158 yo creo que tiene que salir la presión en la iniciativa para esa ruta, aunque sea una ruta que nosotros no tengamos que ver pero si yo siento que desde acá tenemos que empezar a gestionar, si es que se le va a hacer un trabajo, una mejora, lo que sea que se haga lo antes posible, esa ruta realmente está intransitable los que pasan por ahí y los que pasamos a veces la verdad es que uno siente pena, se pone bravo, se molesta y eso está pasando, lo está viviendo gente todos los días acá en este cantón. Yo creo que nosotros como cantón el problema principal que tenemos en este momento es la ruta nacional 158, porque es una ruta muy importante y hay una presión yo creo que sobre nosotros mismos en ese camino, nosotros tenemos que buscar las autoridades más cercanas o sino con Mauricio Batalla para que nos ayude porque esto no lo podemos dejar que siga y que siga de acá tiene que ver la iniciativa, el malestar, la protesta, nosotros como cantón.
- El regidor Fairone Pineda menciona, aquí la presión que usted dice, don Franco y comparto con usted no es un hombre, no es un regidor, no es un síndico, aquí sí es el Concejo y el cantón, o sea las instituciones y yo siento que aquí hay que empezar este año con una presión de esas por escrito sería un buen camino.
- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez expresa, Bueno, a mí me parece que papelitos van y vienen otra vez y ellos no van hacer caso el mismo Batalla nos dijo aquí la opción es el tema de la comisión de emergencias para arreglar camino, yo estaba pensando ver si hacemos una reunión con las asociaciones de desarrollo de Estrada, Carrillo, Santa Marta y Hojancha y si tenemos que sacar una cita ir todas las asociaciones y gente representante de la Cámara de Turismo de los hoteles de Carrillo, vamos a tener que ir todos, porque ya vinieron acá vino Efraín le dio a atolillo con el dedo a la gente en San Rafael hasta se enojaron conmigo y no era conmigo el asunto era con ellos y seguimos en lo mismo, a ellos no les interesa, me parece a mí que vamos a tener que sacar una audiencia donde invitemos a la gente de la cámara de turismo de Carrillo de los hoteles, las asociaciones de desarrollo y los del concejo y administración y saquemos un día para ir a buscar allá la audiencia con Batalla para que no sea sólo el concejo el que está insistiendo sino que hay más gente, está el turismo, están las asociaciones de desarrollo, pero tenemos que organizarnos en ese punto. Yo voy a ver ya tengo los números de algunos de las asociaciones de aquí y creo que tampoco nos queda mal de que vayamos un representante por asociación todos usamos esa calle cuando queremos ir a algún lado yo creo que es un tema de presión donde hacemos todas las asociaciones, toda esta gente y es la única forma como de ir haciendo algo porque le mandamos otra notita la archivan no ponen cuidado, no hacen nada y pienso que es una medida de presión que vamos a tener que optar porque el resto no ha funcionado para nada y a ellos no les interesa el camino yo creo que cuando lleguemos algunos extranjeros los invitamos a ir con nosotros, buscamos una buseta y nos vamos para allá, ya tal vez tengamos la atención.
- El regidor Francisco Loria menciona, si invitar a los diputados de acá a la audiencia con Batalla.
- La regidora Margarita Ramirez expresa, Adalberto una preguntita, bueno, yo sé que todas las labores se están iniciando el día de hoy pero en todas las instituciones prácticamente sí me gustaría saber en qué punto vamos con lo de los bomberos y la otra es sobre guardacostas

me tiene preocupada ese asunto de que nos vaya a pasar lo que ya nos pasó con lo del gimnasio, sería una lástima porque realmente ocupamos esa seguridad en Puerto Carrillo nos vendría como anillo al dedo y me preocupa ya que no sabemos nada sé que están reiniciando labores pero yo creo que sería bueno desde ya mandar una nota preguntando cómo estamos con ese sentido.

- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez define, yo creo que nosotros tenemos reunión con el ministro de seguridad podemos conversar un poquito con él de ese tema, creo que entre los 2 ahí lo podemos manejar, con el tema de los bomberos eso está en otro proceso que lo está haciendo Katia y ya se lo pasa a la diputada para que sea ella quien presente el proyecto de ley estamos sobre ese trámite y con lo de guardacostas ellos habían cancelado las visitas acá lo más próximo es lo de la federación, que yo creo que vamos a ver al ministro de seguridad el viernes en Cañas vamos a conversar con él de ese tema.g

## II. Del teniente Olman Gómez

Informe 13 de la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal en relación a las aprehensiones que se realizaron durante el año pasado en relación con delitos contra la propiedad, los mismos números que le hablé en la última sesión son los mismos, tenemos una diferencia de menos 20 en relación al año pasado. Quisiera aprovechar la oportunidad de un comentario que se dio a fin de año durante las actividades que hubo y quiero que quede algo muy claro y me gustaría aclarárselos a ustedes como Concejo la Fuerza Pública en ningún momento dejó solo como se dejaron decir durante las actividades de fin de año de las fiestas la verdad es que estaba yo ahí sentado, escuchando y haciendo otras cosas y escuché a uno hablar de la transparencia y el seguimiento de las normas y demás que se tienen que hacer todo tiene que ser a como es, es por esa razón que si no hubo presencia policial durante las fiestas de fin de año, no hubieron presencias ahí, en recorridos en permanecer en acompañar más que todo el tope las otras actividades fue porque no cumplieron los requisitos. Así, simple y sencillamente al no cumplir esos requisitos, nosotros no podemos por esa transparencia que aquí se habló y ese seguimiento de normas y de leyes no puedo brincarme yo nada de eso estábamos en la oficina y a la expectativa si pasaba algo para atender. Pero presencialmente no, porque no cumplieron con los requisitos que nosotros pedimos para poder avalar el evento masivo las demás instituciones sí lo avalaron y demás porque ellos sí le cumplieron a ellos, pero con respecto a nosotros no lo, hablaban en el concejo pasado debemos ascender que se iba a solicitar hacer el cambio de la ruta nacional y todo eso, más que todo fue porque no hubo permiso de utilizar la ruta nacional, yo no puedo avalar o por parte del juicio público, un evento que no tiene permiso. Todo lo demás lo tenía, eso fue lo único que no tenía, por eso no se le hizo el acompañamiento, hago la aclaración porque nos hicieron quedar así mal, alguien me dijo a mí que usted no es del cantón por eso a usted no le importa, yo dije que no, donde yo estoy yo tengo que procurar y seguir esos procedimientos, esas reglas, esas normas, esas leyes que nos rigen.

Yo fui muy claro, nosotros somos simples depositarios de la ley, nosotros no podemos hacer nada que la ley a nosotros no nos permita ni brincarnos esa ley representante de la autoridad en relación a la Fuerza Pública del cantón, yo tengo que mantener eso, yo no puedo quedar bien, hacer algo malo.

- La regidora Justina Villafuerte define, no estuvieron en acompañamiento fue porque se les notifico tarde la participación de la fuerza pública llegó tarde para ustedes o no se lo notificaron definitivamente la ayuda para que se le diera protección a los eventos.
- El teniente Olman Gómez detalla, el asunto es el siguiente para todo evento masivo hay una serie de requisitos, estos requisitos yo hice una presentación en el CCCI, en el cual parte de la labor nuestra es para los eventos masivos, aquí hay una persona que es muy consciente de eso estos son los requisitos que se ocupan tanto de los organizadores como de la seguridad privada si cumplen con todo nosotros damos el aval y si no cumplen nosotros no podemos darlo las personas encargadas del evento de fin de año meses atrás se les dijo, aquí está la hoja de lo que se ocupa esos son los requisitos, vayan alistándolos la única traba fue el permiso de uso de la vía nacional para que cierren la ruta las actividades deben ser declarados de interés cultural sino el COSEVI no les da permiso, al no existir ese permiso, que es uno de los requisitos que nosotros pedimos yo no puedo dar el aval.
- La regidora Villafuerte menciona, sí yo le entiendo más o menos lo que usted explicó, pero yo a lo que estoy es a la protección y el cuidado de la Fuerza Pública hacia los ciudadanos porque nos dimos cuenta que sí andaban grupos delictivos no de aquí del pueblo, sino otros

grupos y que anduvieron haciendo daño, incluso le robaron el celular a la compañera secretaria y más bien ella se expuso a un peligro ahí que esos maleantes le pudieran hacer daño, pero ella fue muy valiente y lo rescató.

- El teniente Gómez define, nosotros no estuvimos en la actividad pero estuvimos pendientes en la oficina porque si yo tengo presencia policial ahí es avalar el evento yo no puedo tener presencia policial, nosotros podemos asistir o acudir en caso de si hay una llamada al 911, ese es el respaldo nuestro, la llamada y por eso nosotros estamos haciendo eso, pero nos mantuvimos alrededor donde habían carros parqueados no sé si el día del tope no estuve, pero me dicen que era imposible la entrada y salida de acá imagínese una emergencia como hacen bomberos
- La regidora Margarita Ramirez detalla, don Olman y la municipalidad dio el aval para el evento, más no para el cierre de la calle, eso es otra historia, pero la seguridad policial me parece a mí que la queja del pueblo es porque ustedes no se vieron en el parque ni en ningún lado, no estamos diciendo o la gente dice, no es que ustedes estuvieran ahí cerrando calles el malestar de la gente es que ustedes no estuvieron en ningún momento, estaban en la oficina adentro, el caso es la seguridad creo que debió estar presente en el parque, en el pueblo, más no en una oficina, porque sinceramente ese es mi punto de vista.
- El teniente Olman Gómez menciona, en la oficina están las compañeras administrativas.
- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez expresa, el día del tope que usted no estuvo, ya dijo que no estuvo ese día, nunca se vio un policía en todo el pueblo, no había un policía en ninguna parte más la seguridad que ellos que tenían que eso a nosotros al fin y al cabo no tenemos que ver porque eso era privado de ellos, pero sí la seguridad policial debió por lo menos caminar por el centro del cantón para que se vea presencia policial.
- El teniente Olman Gómez define, cuando estoy hablando del tope estoy hablando de ese día ya que es una actividad que si la policía va a estar ahí iba avalar yo fui muy claro ahorita si la policía está presente en una actividad es avalar y nosotros no avalamos, entonces no iba a estar presente.
- La regidora Stefany Fernández detalla, nosotros avalamos la actividad mas no el cierre de la calle, con todo respeto debió haber presencia policial no quiere decir que estén avalando la actividad yo sinceramente y lo digo muy personal. a mí no me parece porque la seguridad está para apoyar y para la ciudadanía, darle acompañamiento al pueblo y si ustedes no se hicieron presente ahí.
- La sindica suplente de Hojanca María Alejandra Méndez menciona, yo creo que eso fue una actividad muy polémica a mí lo que me preocupa es que ustedes como seguridad tengan que dar el permiso de la carretera el permiso lo otorga el concejo, me parece que sí ustedes tienen que ver con el tema de la seguridad privada, que ellos tenían seguridad privada, lo que yo percibí todos tenemos que pedirle permiso a usted para hacer la actividad y eso a mí no me parece. No me parece porque el resto de la actividad se estaba cumpliendo, se estaba cumpliendo con el tema de la seguridad, se estaba cumpliendo con las ambulancias de emergencia y un tema que es CONAVI no tiene nada que ver con el Ministerio de Seguridad, me parece a mí.
- El teniente Gómez expresa, eso es parte de los requisitos de la ley de evento masivo no es una ley que yo me inventé, no es que yo estoy inventándome que tiene que tener permiso del concejo y no el concejo tiene que darle el permiso a los organizadores para que puedan cerrar la calle si no tienen ese permiso, yo no puedo dar el aval porque es parte de los requisitos hay varias instituciones, Ministerio de Salud, municipalidad, usted como municipalidad tenían el aval de cierre de las rutas cantonales que la municipalidad lo da no hay ningún problema pero hay otro requisito que es que tiene que tener un permiso del COSEVI nosotros no estamos pidiendo eso, es que es parte de los requisitos eso está en la ley, nosotros no pusimos esos requisitos yo no puedo brincar me eso.
- La sindica suplente de Hojanca María Alejandra Méndez detalla la comunicación es importante y la comunicación asertiva es otra cosa creo que podemos seguir tocando el punto teniendo una comunicación asertiva, no implica que tengamos que estar todos de acuerdo, pero sí poder presentar nuestros puntos de manera siempre con el respeto y con esta comunicación. Tengo una pregunta usted ha sido muy claro respecto a que la actividad

verdad de no tener lo del permiso del COSEVI, que no es algo que nos compete a ninguna institución y esto es un problema para el cantón porque va a seguir existiendo porque nadie puede tocar lo de la ruta nacional, en eso estamos claros y usted ha sido muy claro que por esa razón la Fuerza Pública no tuvo presencia en la actividad del tope; mi pregunta es si el resto de las actividades que no tocaron ruta nacional que se realizaron en el redondel en el campo ferial y que son calles del cantón y por ende damos todo los demás permisos porque usted ha sido muy claro todo el resto de permisos porque en esas actividades que contaban con todos los requisitos la Fuerza Pública no es tuvo.

- El teniente Gómez menciona, porque todo era lo mismo era un mismo aval.
- El síndico de Hojanca Diego Córdoba expresa, como dicen María lo importante es aclarar, yo estoy leyendo el manual de tramitación para la aprobación de los planes de seguridad de los eventos temporales con asistencia masiva de personas es de la Fuerza Pública el artículo 6 dice que el solicitante organizador deberá presentar solicitud formal ante las instituciones competentes la autorización definitiva será extendida por la municipalidad, según el artículo, se hizo la autorización estaba las certificaciones y los criterios y disposiciones técnicas de las otras instituciones que conforman el comité asesor. El artículo 7 dice que cada institución también hay que tener claro que hay requisitos deseables y requisitos que son obligatorios cada institución velará por sus requisitos obligatorios me gustaría que sea claro para futuro que parte de la Fuerza Pública se extienda un documento fundamentado de cuáles son esos requisitos obligatorios y los deseables, porque estoy de acuerdo que si para ustedes un requisito deseable sí me gustaría tener el fundamento legal de dónde viene que sean obligatorios porque yo leyendo este reglamento recae sobre la municipalidad la autorización del evento como institución y así la responsabilidad.
- El teniente Gómez define, si la municipalidad está dando la autorización, recae también la responsabilidad del evento
- El regidor Luis Álvaro Durán detalla, es importante tener ese fundamento legal porque utiliza el fundamento legal, creo yo que para no haberse presentado la Fuerza Pública ahí en el evento tiene que estar muy seguro porque si hubiese pasado algo y no estaba la fuerza pública si ese fundamento legal me gustaría tenerlo.
- El teniente Gómez menciona, tengan la seguridad que no es un capricho mío no dar el permiso sino que yo me amparo sobre la ley.
- El regidor Durán expresa, tengo una duda, ya que estamos hablando de esto es esa circular la que pide para cerrar la vía nacional, la que pide la autorización del COSEVI, yo entiendo la posición de don Olman es una normativa interna del Ministerio de Seguridad Pública que le indica a él cuáles son los requisitos que tienen que cumplirse para que ellos otorguen el aval.
- El teniente Gómez define, yo como les digo yo, en ningún momento dije no yo les di sugerencias, nosotros utilizamos una tabla para aforo y mínimo son 50 oficiales de seguridad sólo para esa actividad y ahí viene cuánto les pedimos para ayudarles, cuánto van a gastar en esa actividad yo si les sugerí hagamos una cosa para ayudarlos 10 oficiales de seguridad. Como se le dijo Alejandra era un solo permiso una sola actividad pero si lo hubieran dividido, como le dije yo a ustedes porque uno de los requisitos que se pide también yo les voy a enviar un oficio de los requisitos que a nosotros nos piden, yo se los he enseñado a todas las asociaciones de desarrollo me he reunido con ellos antes porque antes que empecemos hacer las actividades de esto es lo que se ocupa, vean ustedes que la gente de Huacas tuvo la mala experiencia también que no cumplieron con los requisitos pero ahí estábamos con las cámaras nosotros, es un requisito que la ley lo impone, es un requisito que a raíz de la ley al ministerio nos dio a nosotros, esto es lo que vamos a pedir esto es lo que tienen que pedir ustedes si no cumplen con eso, no hay aval, así de sencillo, es una norma interna que viene desde el Ministerio.
- El regidor Durán detalla, sí yo he estado revisando un poco el asunto de la declaratoria de interés cultural de estas actividades y más bien lo que establece el reglamento, eso del Ministerio de Cultura me parece que ese requisito que pide el COSEVI de la declaratoria de interés cultural de actividades para cerrar calles, me parece que incluso es hasta improcedente porque el mismo reglamento de declaratoria de interés cultural del Ministerio de Cultura establece que ese tipo de actividades no se pueden otorgar como declaratorias

de interés cultural, sí es importante ver de dónde viene o quién fue el que estableció ese requisito, porque parece que es un requisito que está imposible de cumplir.

- El regidor Fairone Pineda menciona, muchas gracias don Olman como concejo, nosotros vamos a tomar muy en serio y tenemos que dar la solución, no podemos seguir tirando la pelotita de responsabilidades ni nada, pero sin embargo, como concejo nosotros tampoco podemos dejar pasar una actividad tan de renombre que ha sido las fiestas de Hojanca que es de las cosas que se esperan durante el año, pero sí vamos a responsabilizarnos a ver cómo buscamos el método para ser más expedito y que no nos cause tantos problemas y que no nos perjudique a ninguna institución, porque todos nos debemos a una normativa como dice don Olman, él se debe a una normativa, nosotros nos debemos, todas las instituciones nos debemos a diferentes normas, pero si debemos de busca las formas de no comprometer tanto a las instituciones y ver también que los organizadores se ajusten a los requisitos que se piden cada institución para realizar eventos masivos o de cualquier otra índole.

#### ARTICULO VI. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

Nº Acta	Acuerdo Nº	Trámite	Estado actual del acuerdo
094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojanca, una respuesta de que, si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (Nº6227 de 2 de mayo de 1977)	Se encuentra en tramite
156-2023	20	Solicitar al señor Max Gómez Martínez, Director Regional de acueductos y alcantarillados un informe de la actualidad de la disponibilidad del agua del cantón de Hojanca	Se notificó, se está en espera de la respuesta
157-2023	31	Solicitar al comisario Daniel Calderón Rodríguez, Viceministro de Seguridad un vehículo para la delegación policial de Hojanca ya que los vehículos con los que cuenta dicha delegación se encuentran muy frecuente en mal estado, afectando la seguridad y la vigilancia hacia los cinco distritos que cuenta el cantón hacemos esta	Se notificó, se está en espera de la respuesta

		petición ya que tenemos conocimiento que para la provincia de Guanacaste viene una flotilla vehicular, así mismo solicitamos que se incluya en el presupuesto de construcción la sub delegación de Puerto Carrillo, en vista del aumento delictivo que ha tenido dicho distrito, y que la sub delegación se encuentra en pésimas condiciones en infraestructura ya que tiene muchos años de construida.	
162-2023	2	Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el reglamento para uso de vehículos municipales	Se encuentra en análisis en la comisión de asuntos jurídicos
183-2023	43	Solicitar muy respetuosamente al Ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero , se asigne una nueva unidad móvil (patrulla), a la Delegación Policial de Hojanca, que se adapte a las condiciones de relieve del cantón, con la finalidad de que los oficiales de esta delegación cuenten con el equipo de trabajo necesario, que les permita realizar su trabajo de forma eficiente e inmediata y de esta forma cumplir con los objetivos de protección a los ciudadanos del cantón de Hojanca, ya que el crecimiento de la criminalidad de los cantones vecinos ha venido en aumento	Se está en espera de respuesta por parte del ministerio
194-2024	9	Solicitar al señor Carlos Armando Martínez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Nicoya, nos envíe un informe del avance del Plan Regulador Integral Sámara – Carrillo	Se dio por recibido de parte del departament o ZMT

## ARTÍCULO VII. Mociones y Acuerdos

Moción:

### **MOCIÓN1.**

Presentada por: el regidor Luis Álvaro Durán Araya.

Texto de la moción:

#### **CONSIDERANDO:**

Que la carretera a ruta Hojanca- Matambú- Nicoya, se ha convertido en una de las vías de transito principales, entre los cantones de Hojanca y Nicoya.

Que la municipalidad de Hojanca, se preocupa constantemente de darle mantenimiento a esa vía, en el sector o tramo que a ella le corresponde, pero el tramo que le corresponde a la Municipalidad de Nicoya, presenta un evidente deterioro que requiere una urgente reparación.

**POR LO ANTERIOR SE ACUERDA;** Solicitar al Concejo Municipal de Nicoya, interponer sus buenos oficios, para que esa corporación municipal repare e intervenga el trayecto de lastre de 500 metros de largo, ubicados entre el limite cantonal entre Hojanca y Nicoya en Barrio Guanacaste en Matambú, entre el puente de quebrada y la cuesta cementada a efectos de realizar la reparación de ese tramo en la carretera Hojanca- Matambú- Nicoya, enviar con copia a la alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Nicoya

Acuerdos:

### **ACUERDO 1.**

Con base en el oficio DA-OI-001-2025, emitido por el señor Adalberto Rodríguez Villalobos, Vicealcalde Municipal, Municipalidad de Hojanca por medio de la cual envía modificación presupuestaria 01-2025 con el fin de que sea conocida y aprobada; **se acuerda:** Aprobar la

Modificación Presupuestaria N°01-2025, por un monto de ¢21,670,186.00. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 2.**

Con relación a la nota emitida por el MSc. Carlos Ávila Mata, Representante Legal, Cámara de Turismo Hojanca, Guanacaste, mediante la cual solicita, un patrocinio económico, para ayudarnos con la confesión de propaganda y pago de alquiler de sillas para la actividad musical a realizarse el día 25 de enero, en el mirador Palo de Jamaica esto con el fin de recaudar fondos para pagar tramite legales de dicha cámara, **se acuerda:** Trasladar dicha nota a la administración para que se le brinde una respuesta con respecto a dicha donación. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 3.**

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Hojanca, el Concejo Municipal de Hojanca, **acuerda;**

1. Aprobar el Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Hojanca, con los siguientes cambios:
  - a. Que se lea el Artículo 12 de la siguiente manera: "Archivo y desestimación motivada de las denuncias.
  - b. Adicionar al Artículo 14 inciso 3 un párrafo que diga "según lo indica la ley de notificaciones N°7637 esto al final del párrafo, el cual dice textualmente:

Municipalidad de Hojanca  
Auditoría Interna

### **CONSIDERANDO**

1-Que el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, No. 8292 del 4 de setiembre del 2002, establece que la auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República.

2-Que el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 del 04 de setiembre de 2002 y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 del 29 de octubre de 2004, señalan que las Auditorías Internas de las Instituciones deberán guardar la confidencialidad respecto a la identidad de los ciudadanos que, de buena fe, presenten ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción, asimismo, de la información, los documentos y otras evidencias que se recopilen durante la formulación del informe.

3-Que dentro del marco de la legislación vigente es necesario comunicar los requisitos que debe cumplir una persona para interponer una denuncia ante la Auditoría Interna

4-Que el artículo 13 del Código Municipal contempla dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, la aprobación de los Reglamentos de la Corporación.

Se acuerda por tanto emitir el siguiente:

## **REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS PLANTEADAS ANTE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCA.**

### **Capítulo I: Aspectos Generales**

#### **Artículo 1. Objetivo**

Este Reglamento tiene como objetivo informar a las personas cuáles son los requisitos que se deben reunir para presentar una denuncia ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Hojanca y el procedimiento que empleará este órgano fiscalizador para valorar si es procedente verificar los hechos que se denuncian.

#### **Artículo 2. Ámbito de Competencia**

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Hojanca dará trámite únicamente a aquellas denuncias que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales en relación con el uso y manejo de fondos públicos o que afecten la Hacienda Pública y lo regulado por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422.

#### **Artículo 3. Principios Generales**

En la admisión de las denuncias se atenderán los principios de simplicidad, economía, eficacia y eficiencia.

#### **Artículo 4. Valoración de Denuncias**

El Auditor Interno de la Municipalidad de Hojancha será el encargado de valorar la admisibilidad de las denuncias presentadas ante este órgano fiscalizador, conforme a lo establecido en este Reglamento.

#### **Artículo 5. Confidencialidad**

La identidad del denunciante, la información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que se efectúen serán confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Las infracciones a la obligación de mantener dicha confidencialidad podrán ser sancionadas según lo previsto en esas leyes.

#### **Artículo 6. Requisitos esenciales que deben reunir las Denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Hojancha**

1. Los hechos denunciados deberán ser expuestos en forma clara, precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita realizar la investigación: el momento y lugar en que ocurrieron tales hechos y el sujeto que presuntamente los realizó
2. Se deberá señalar la posible situación irregular que afecta la Hacienda Pública por ser investigada.
3. El denunciante deberá indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.

#### **Artículo 7. Información adicional**

El denunciante también deberá brindar información complementaria respecto a la estimación del perjuicio económico producido a los fondos públicos en caso de conocerlo, la indicación de probables testigos y el lugar o medio para criterios, así como la aportación o sugerencia de otras pruebas.

#### **Artículo 8. Solicitud de Aclaración.**

En caso de que la Auditoría Interna determine que existe imprecisión de los hechos se otorgará a la parte denunciante un plazo no menor de 10 días hábiles para que éste complete su información o de lo contrario se archivará o desestimará la gestión sin perjuicio de que sea presentada con mayores elementos posteriormente, como una nueva gestión.

#### **Artículo 9. Admisión de denuncias anónimas**

Las denuncias anónimas serán atendidas en el tanto aporten elementos de convicción suficientes y se encuentren soportadas en medios probatorios idóneos que permitan iniciar la investigación, de lo contrario se archivará la denuncia.

#### **Artículo 10. Direccionamiento de las denuncias**

La Auditoría Interna procurará que el jerarca de la Municipalidad y los titulares subordinados, atiendan las denuncias que les sean remitidas por este órgano fiscalizador relacionadas con sus competencias específicas, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno y demás normativa vigente.

#### **Artículo 11. Seguimiento**

La Auditoría Interna, de acuerdo con los procedimientos establecidos, determinará los casos en que dará el seguimiento de las denuncias que remita a las diferentes unidades de la administración Municipal, con el fin de que cumplan la obligación de atenderlas.

#### **Artículo 12. Archivo y desestimación motivada de las denuncias**

El Auditor Interno desestimará o archivará las denuncias que se remiten a la Auditoría cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

1. Si la denuncia no corresponde al ámbito de competencia descrito en el artículo segundo de estos lineamientos.
2. Si la denuncia se refiere a intereses particulares exclusivos de los denunciantes en relación con conductas ejercidas u omitidas por la Administración, salvo que de la información aportada en la denuncia se logre determinar que existen aspectos de relevancia que ameritan ser investigados por la Auditoría Interna.
3. Si los hechos denunciados corresponde investigarlos o ser discutidos exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o judiciales.
4. Si los hechos denunciados se refieren a problemas de índole laboral que se presentaron entre el denunciante y la Administración Pública denunciada.

5. Si el costo aproximado de la investigación fuera superior al beneficio que se obtendría al darle curso al asunto denunciado, esto conforme al juicio profesional del Auditor Interno
7. Si el asunto planteado ante la Auditoría Interna se encuentra en conocimiento de otras instancias con competencia para realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias. En estos casos se realizará la coordinación respectiva a efecto de no duplicar el uso de recursos públicos en diferentes instituciones y establecer la instancia que deberá atenderla
8. Si la denuncia presentada fuera una reiteración o reproducción de otras denuncias similares sin aportar elementos nuevos y que ya hubieran sido resueltas con anterioridad por la Auditoría Interna o por otras instancias de la Institución.
9. Si la denuncia omite alguno de los requisitos esenciales mencionados en el artículo 6.

#### **Artículo 13. Fundamentación del acto de desestimación o archivo de denuncias**

La desestimación o archivo de las denuncias se realizará mediante un acto debidamente motivado donde acredite los argumentos valorados para tomar esa decisión.

Cuando en la Auditoría Interna desestime la atención de asuntos denunciados, esa situación deberá quedar debidamente acreditada en los papeles de trabajo de la investigación y en la razón de archivo correspondiente o en las herramientas que defina el Auditor Interno.

#### **Artículo 14. Comunicación al denunciante en caso de denuncias suscritas**

Al denunciante se le deberá comunicar cualquiera de las siguientes resoluciones que se adopte de su gestión:

1. La decisión de desestimar la denuncia y de archivarla.
2. La decisión de trasladar la gestión para su atención a lo interno de la Municipalidad o al Ministerio Público.
3. El resultado final de la investigación que se realizó con motivo de su denuncia. Las anteriores comunicaciones se realizarán en el tanto haya especificado en dicho documento su nombre, calidades y lugar de notificación. Según lo indica la Ley de Notificaciones N°7637.

#### **Artículo 15. Procedimientos internos**

El Auditor Interno emitirá los procedimientos internos que serán aplicables en la atención de las denuncias planteadas ante su Despacho.

#### **Artículo 16. Vigencia**

Rige a partir de su publicación.

Aprobado por el Concejo Municipal de Hojanca, mediante acuerdo N°03 de la Sesión Ordinaria 036-2025, celebrada el 06 de enero del 2025

2. Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda con la publicación en el diario oficial la Gaceta. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 4.**

Con referencia al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a través del cual analiza el oficio RH-MH-01-036-2024, referente a la actualización del Reglamento de Acoso Sexual de la Municipalidad de Hojanca, el Concejo Municipal de Hojanca; **se acuerda:**

1. Aprobar la actualización del Reglamento de Acoso Sexual de la Municipalidad de Hojanca, con la siguiente modificación " en el artículo 11 bis cambiar el plazo de un mes para efectos de la investigación que deberá hacer el citado Órgano Director, el cual dice textualmente:

Se agrega párrafo tercero al artículo 4 del reglamento de la ley de acoso sexual de Hojanca del de acuerdo a la ley 9969 el cual entro en vigencia desde el 29 abril del año 2021.

**"Artículo 4-** De las personas responsables de la divulgación y prevención. La Municipalidad de Hojanca asume una política contra el Hostigamiento Sexual. Para tal efecto llevará a cabo las acciones necesarias que prevengan, desalienten, eviten y sancionen este tipo de conductas, teniendo como referente las necesidades de las personas.

La labor de divulgación de este reglamento que contiene la política institucional de prevención y de cumplimiento de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el empleo será responsabilidad del Alcalde o Alcaldesa. Para cumplir con dicha obligación, la Alcaldía podrá delegar su divulgación en el Departamento de Vice alcaldía y oficina de la Mujer. "

Para que en Adelante se lea de la siguiente forma:

**Artículo 4-** De las personas responsables de la divulgación y prevención. La Municipalidad de Hojanca asume una política contra el Hostigamiento Sexual. Para tal efecto llevará a cabo las acciones necesarias que prevengan, desalienten, eviten y sancionen este tipo de conductas, teniendo como referente las necesidades de las personas.

La labor de divulgación de este reglamento que contiene la política institucional de prevención y de cumplimiento de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el empleo será responsabilidad del Alcalde o Alcaldesa. Para cumplir con dicha obligación, la Alcaldía podrá delegar su divulgación en el Departamento de Vice alcaldía y oficina de la Mujer.

Mantener un registro actualizado por sexo de las sanciones en firme, impuestas en el centro de trabajo o institución por conductas de hostigamiento sexual. Este registro podrá ser consultado por cualquier persona interesada, resguardando la identidad, los datos personales y cualquier otra información sensible de las víctimas. La información se mantendrá en el registro por un plazo de diez años, a partir de la firmeza de la respectiva sanción.

Se modifica artículo 8 del reglamento de la ley de acoso sexual de Hojanca del de acuerdo de acuerdo a la ley 10029.

***"Artículo 8-. Plazo para interponer la denuncia y prescripción. El plazo para interponer la denuncia será de hasta dos años, computado a partir del último hecho constitutivo del supuesto hostigamiento sexual o a partir del cese de la causa justificada que le impidió denunciar. El plazo de prescripción para la aplicación de sanciones disciplinarias, es el de un mes previsto en el artículo 414 de la ley 2 del Código de Trabajo. "***

Para que en Adelante se lea de la siguiente forma:

**Artículo 8-. Plazo para interponer la denuncia y prescripción.** El plazo para interponer la denuncia será de hasta ocho años, computado a partir del último hecho constitutivo del supuesto hostigamiento sexual o a partir del cese de la causa justificada que le impidió denunciar. El plazo de prescripción para la aplicación de sanciones disciplinarias, es el de un mes previsto en el artículo 414 de la ley 2 del Código de Trabajo.

#### **Modificación del Artículo 11 y se agrega el artículo 11bis**

**Artículo 11 -.** De la instalación del Órgano Director y sus competencias: En el plazo de tres días hábiles siguientes del informe de la comisión investigadora, el Alcalde o Alcaldesa procederá a la integración e instalación del órgano director integrado por tres funcionarios administrativos, los cuales tendrán bajo su responsabilidad la tramitación del procedimiento administrativo y disciplinario.

El órgano estará conformado por los siguientes profesionales: un (a) representante de la Oficina de la mujer, un (a), representante de la Dirección Jurídica, o en su defecto, un (a) representante del Despacho de la Alcaldía, y Vicealcaldía.

Las personas designadas tendrán la responsabilidad de instruir el procedimiento administrativo y disciplinario según las formalidades del Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, que es la Ley marco en materia del Debido Proceso.

Ninguna de estas personas puede ser testigo de alguna de las partes y debe tener una preparación adecuada en la materia de acoso y hostigamiento sexual.

En el supuesto de que alguna de las personas que integran el Órgano Director sea el supuesto hostigador u hostigadora, o tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, afinidad o colateral con cualquiera de las partes, éste o ésta deberá inhibirse de formar parte del mismo y será sustituido/a por otra persona.

Para efectos de la investigación que deberá hacer, el citado órgano contará con un plazo de un mes para emitir ante el alcalde o alcaldesa, la recomendación correspondiente, ante quien se agota la vía administrativa. Por la especialidad de la materia regirá el Principio de Confidencialidad en todo el proceso y hasta el momento de que sea dictada resolución final con las recomendaciones que procedan.

En el caso de que el denunciado sea miembro del Concejo Municipal, el Órgano Director lo deberá nombrar de entre su seno, el propio concejo bajo las reglas que éste disponga, atendiendo el Capítulo de los Órganos Colegiados de la Ley General de Administración Pública.

Para que en Adelante se lea de la siguiente forma:

**Artículo 11 Integración de la Comisión Investigadora.** En atención al inciso 2 del artículo 5 de la presente ley 7476 el conocimiento de las denuncias y su respectivo trámite será realizado por medio de comisiones investigadoras, las mismas serán integradas, preferiblemente, por tres personas, en las que estén representados ambos sexos, con conocimientos en materia de hostigamiento sexual y régimen disciplinario.

Cuando en atención al lugar de trabajo sea una institución o un ente público y la persona denunciada sea un funcionario o funcionaria persona público se seguirá el procedimiento establecido en esta Ley, su reglamento y supletoriamente por la Ley General de la Administración Pública y sus reformas. En todo caso la persona denunciante podrá recurrir al Ministerio de Trabajo o directamente a la vía judicial.

**Artículo 11 BIS -. De la instalación del Órgano Director y sus competencias:** En el plazo de tres días hábiles siguientes del informe de la comisión investigadora, el Alcalde o Alcaldesa procederá a la integración e instalación del órgano director integrado por tres funcionarios administrativos, los cuales tendrán bajo su responsabilidad la tramitación del procedimiento administrativo y disciplinario.

El órgano estará conformado por los siguientes profesionales: un (a) representante de la Oficina de la mujer, un (a), representante de la Dirección Jurídica, o en su defecto, un (a) representante del Despacho de la Alcaldía, y Vicealcaldía.

Las personas designadas tendrán la responsabilidad de instruir el procedimiento administrativo y disciplinario según las formalidades del Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, que es la Ley marco en materia del Debido Proceso.

Ninguna de estas personas puede ser testigo de alguna de las partes y debe tener una preparación adecuada en la materia de acoso y hostigamiento sexual.

En el supuesto de que alguna de las personas que integran el Órgano Director sea el supuesto hostigador u hostigadora, o tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, afinidad o colateral con cualquiera de las partes, éste o ésta deberá inhibirse de formar parte del mismo y será sustituido/a por otra persona.

Para efectos de la investigación que deberá hacer, el citado órgano contará con un plazo de un mes para emitir ante el alcalde o alcaldesa, la recomendación correspondiente, ante quien se agota la vía administrativa. Por la especialidad de la materia regirá el Principio de Confidencialidad en todo el proceso y hasta el momento de que sea dictada resolución final con las recomendaciones que procedan.

En el caso de que el denunciado sea miembro del Concejo Municipal, el Órgano Director lo deberá nombrar de entre su seno, el propio concejo bajo las reglas que éste disponga, atendiendo el Capítulo de los Órganos Colegiados de la Ley General de Administración Pública.

2. Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda con la publicación en el diario oficial la Gaceta. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 5.**

Con referencia al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual analiza el oficio DA-OI-269-2024, mediante el cual envía a dicha comisión criterio jurídico emitido por el Asesor externo sobre la posibilidad de acuerdo conciliatorio extrajudicial con " Punta Roble de Carrillo JFM Sociedad Anónima, el Concejo Municipal de Hojancha, **se acuerda**, Solicitar a la administración una certificación de los montos reales de los canon municipales pagados por Punta Roble de Carrillo JFM Sociedad Anónima periodos 2012-2016. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 6.**

El Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** Enviar una nota de agradecimiento al Presbítero Elkin López Alfaro por el trabajo que ha realizado espiritualmente en cada uno de nuestros distritos, por la motivación que ha causado en la población en general en especial en los jóvenes de cantón y la coordinación con los diferentes comités de los pueblos para efectuar actividades para mejorar la infraestructura necesaria para continuar con las actividades religiosas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 7.**

Con base en la nota suscrita por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo FEMUGUA, por medio del cual convoca a sesión extraordinaria 05-2025 a celebrarse el día viernes 10 de enero de este año en sala de sesiones FEMUGUA, en Cañas Guanacaste, a las 10:00 am, **se acuerda:** Solicitar administración un vehículo, para que el regidor Luis Álvaro Durán Araya, asista a la Sesión extraordinaria 05-2025 a celebrarse el día viernes 10 de enero de este año en sala de sesiones FEMUGUA, en Cañas Guanacaste, a las 10:00 am. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 8.**

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda:** Aprobar la moción presentada por el regidor Luis Álvaro Durán Araya, la cual dice textualmente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la carretera a ruta Hojancha- Matambú- Nicoya, se ha convertido en una de las vías de tránsito principales, entre los cantones de Hojancha y Nicoya.
2. Que la municipalidad de Hojancha, se preocupa constantemente de darle mantenimiento a esa vía, en el sector o tramo que a ella le corresponde, pero el tramo que le corresponde a la Municipalidad de Nicoya, presenta un evidente deterioro que requiere una urgente reparación.

**POR LO ANTERIOR SE ACUERDA;** Solicitar al Concejo Municipal de Nicoya, interponer sus buenos oficios, para que esa corporación municipal repare e intervenga el trayecto de lastre de 500 metros de largo, ubicados entre el límite cantonal entre Hojancha y Nicoya en Barrio Guanacaste en Matambú, entre el puente de quebrada Momollejo y la cuesta cementada a efectos de realizar la reparación de ese tramo en la carretera Hojancha- Matambú- Nicoya, enviar con copia a la alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Nicoya. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las diecisiete horas y veinticuatro minutos del seis de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

SECRETARIA